

RADICACION: 2004-00578-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO

SECRETARIA: Señor Juez; le informo con el presente que aún no se ha señalado las agencias en derecho Adicionales, para luego liquidar las Costas Adicionales en este asunto.

Sírvase proveer

Sincelejo, dos (02) de octubre del año Dos Mil veinte (2020)

LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, dos (02) de octubre del año Dos Mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, **RESUELVE:**

Fíjense las Agencias en Derecho Adicionales por valor de SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$709.190) Inclúyase en la Liquidación Adicional de Costas.

C Ú M P L A S E



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
Juez

SECRETARIA: Se procede a la liquidación Adicional de Costas de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO ADICIONAL	\$	709.190
PUBLICACIONES	\$	
HONORARIOS SECUESTRE-PERITO	\$	-
TOTAL		709.190

SON: SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS

Sincelejo, dos (02) de octubre del año Dos Mil veinte (2020)



LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
Secretaria